



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



APERTURA CUENTA DIGITAL BBVA

Estimado/a Solicitante:

Una vez que haya recibido la notificación de “Solicitud Asignada”, será necesario que acudan directamente a la sucursal de BBVA a realizar el trámite de apertura de la cuenta bancaria.

La cual deberá de llevar la siguiente documentación a la sucursal bancaria y entregarla en forma física.

Carta para la Institución bancaria (Autorización): El documento se descarga una vez que haya firmado el convenio en el sistema de becas conforme a la guía de postulación y formalización.

Original y copia del permiso migratorio vigente (Tarjeta de Residente Temporal Estudiante).

Original y copia de un comprobante de domicilio reciente (máximo tres meses a la fecha), tales como **recibo de TELMEX, CFE, agua, predial** o estado de cuenta bancario, en caso de que el domicilio no sea el mismo que se muestra en la identificación.

- **Es muy importante que el producto sea el 500 (Libretón Básico)**
- **No se debe solicitar el subproducto 501 (Libretón), ya que dicho subproducto genera comisiones al no tener depósitos en más de 3 meses y se debe mantener un saldo promedio mensual de \$4,000.00.**

Puntos importantes:

- El subproducto 500 (Libretón Básico) no requiere depósito para aperturar la cuenta.
- La sucursal **NO** debe de condicionar la apertura de la cuenta con una compra de seguro o cualquier otro tipo de servicio o producto a BBVA.
- En cuanto se reciba el primer pago de nómina no se cobrará comisión. Dicha cuenta no requiere un saldo promedio mensual, siempre y cuando reciba los abonos de nómina (Beca).

Si cualquiera de estos supuestos llegase a suceder por favor solicite que el funcionario de la sucursal se comuniquen con la Banca de Gobierno, **Oficina Sector Educación, al teléfono 9171.4571**, para recibir orientación al respecto.

Posteriormente deberá de ingresar al sistema de becas a registrar el número de cuenta para su validación.

